

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

3. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa, se procedió a la revisión de los Documentos Admisión de las Ofertas presentada conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases administrativas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre o Razón Social	VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD
1	COPY MARKET EXPRESS S.A.C.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): CUMPLE</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia poder - CUMPLE</p> <p>c) Anexo N.º 2:</p> <p>d) Anexo N.º 3:</p> <p>e) Anexo N.º 4: ADJUNTA ANEXO CON PEGADO DE IMAGEN DE UN A FIRMA (*)</p> <p>f) Anexo N.º 5:</p> <p>g) Anexo N.º 6: ADJUNTA ANEXO CON PEGADO DE IMAGEN DE UN A FIRMA (**), oferta el monto de S/. 272,260.00 (DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES) ESTADO: NO ADMITIDA</p> <p>(*) y (**) Se visualiza una imagen de firma igual en los dos Anexos, incluso el delineado de la firma tienen las mismas intersecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. <u>NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO.</u> Las ofertas se presentan foliadas. <p>Asimismo, el Artículo 60. Subsanación de las ofertas 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA;</u> b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;</p>
2	BRICEÑO VERA WILLAM RUBEN	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): CUMPLE.</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia poder – CUMPLE.</p> <p>c) Anexo N.º 2: CUMPLE.</p> <p>d) Anexo N.º 3: CUMPLE.</p> <p>e) Anexo N.º 4: CUMPLE.</p> <p>f) Anexo N.º 5: NO PRESENTA.</p> <p>g) Anexo N.º 6: CUMPLE, oferta el monto de S/. 422,940.00 (CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) ESTADO: ADMITIDA</p>
3	SERVICIOS GENERALES LITOFÉ E.I.R.L.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1): CUMPLE.</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Vigencia poder – CUMPLE.</p> <p>c) Anexo N.º 2: CUMPLE.</p>

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

	<p>d) Anexo N.º 3: CUMPLE (*).</p> <p>e) Anexo N.º 4: CUMPLE.</p> <p>f) Anexo N.º 5: NO PRESENTA.</p> <p>g) Anexo N.º 6: CUMPLE, oferta el monto de S/330,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES)</p> <p>ESTADO: ADMITIDA</p> <p>(*) La declaración jurada ha sido presentada según el contenido mínimo solicitado, así mismo no se altera el contenido ni el fondo de la oferta.</p>
--	---

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS (FACTORES DE EVALUACION):

Las evaluaciones de las ofertas se realizan conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En esta etapa se procede a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas, asignando puntaje con los factores de evaluación para determinar el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE ECON.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BRICEÑO VERA WILLAM RUBEN	422,940.00	78.10	78.10	1
2	SERVICIOS GENERALES LITOF E.I.R.L.	330,300.00	100.00	100.00	2

DICHO ORDEN ES EL SIGUIENTE

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROPUESTA ECONOMICA (S/)	PUNTAJE FACTORES	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1	SERVICIOS GENERALES LITOF E.I.R.L.	330,300.00	100.00	5.00	105.00
2	BRICEÑO VERA WILLAM RUBEN	422,940.00	78.10	00	78.10

Por lo tanto, de acuerdo al orden de prelación, seguidamente se realizará la calificación de las ofertas en base a los requisitos de calificación de las bases integradas.

5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

De conformidad con el artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

1- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

ITEM	POSTORES	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		ESTADO	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CALIFICADO	DESCALIFICADO
1	BRICEÑO VERA WILLAM RUBEN		NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.		NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE, LA PROPIEDAD, LA POSESIÓN, EL COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO.		DESCALIFICADO
2	SERVICIOS GENERALES LITOFÉ E.I.R.L.	X		X		CALIFICADO	

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor: **SERVICIOS GENERALES LITOFÉ E.I.R.L. con Ruc N° 20608785079**, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación realizada, el órgano encargado de las contrataciones, otorga la buena pro del procedimiento de selección del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11 -2024-HRDT-1, para el Servicio de **“CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO POR 730 DIAS CALENDARIOS”**, al postor **SERVICIOS GENERALES LITOFÉ E.I.R.L** por el monto adjudicado de **S/ 330,300.00 TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES**, incluidos los impuestos de ley.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 19:00 horas del día 13 de diciembre del 2024.

GUSTAVO CUSTODIO VILCHEZ IGLESIAS
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES